



Núm.:

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2016 se acordó aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de cocineros/as, otorgando un plazo de cinco días hábiles, para presentar reclamaciones contra las listas provisionales de admitidos y excluidos y baremación obtenida.

Visto que no se han presentado reclamaciones en el plazo establecido a tal efecto.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, especialmente los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 24 d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas por los participantes admitidos en el proceso selectivo, mediante concurso, para la constitución de una bolsa de empleo temporal de cocineros/as, siendo ésta la siguiente:

LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS PARTICIPANTES

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARI A	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
1	ÁLAMO GARCÍA, MILAGROS	02889259E	0,55	2,80	3,35
2	MARTÍN ESPINOSA, SONIA	05681257G	0,30	2,32	2,62

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

Lo manda y firma la Sra. Presidenta Doña Luisa Aurelia Fernández Hontanilla, en Horcajo de los Montes, a 13 de diciembre de 2016.



Fdo.: Luisa Aurelia Fernández Hontanilla